MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS

CONTRATACION DIRECTA N°21/2015

"SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS DE COMUNICACION"

CONTRATO N° 05/2015

"TES INGENIERIA"

ID N° 294.262

Asunción, Paraguay

Contrato N° 05/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** para el **SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS,** domiciliada en Acahay N° 907 e/ Capitán Britos de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN,** designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº. 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº. 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA,** RUC 2.292.560-0, domiciliada en 14 de Abril c/ Paraíso – B° San Pablo de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 553-407, representada para este acto por el **SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad N° 2.292.560 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS DE COMUNICACION"**, resultante de la Contratación Directa N° 21/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Montaje y Desmontaje de Equipos de Comunicación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	78	00	240	10	1	99	16.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.262

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2015 convocado MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias -SEME. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1057 de fecha 17 de Setiembre de 2.015.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102203-011	DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	TES Ingeniería	Paraguay	Unidad	1	Unidad	14.900.000	14.900.000
TOTAL GENERAL									14.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 14.900.000. (Guaraníes Catorce millones novecientos mil (IVA incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cta Cte. en G$ N° 0000000000002565994 - Banco Itaú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sito en la CALLE ACAHAY N° 907 E / CAPITAN BRITOS.

- **Especificaciones Técnicas**

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	El oferente deberá presentar la cotización de las siguientes especificaciones: 1- 40 Mts. Desmontaje torre de antena: 2- 40 Mts. Montaje torre de antena: 3-70 Mts. Sistema de Valiza(foco, porta foco, cable 2mm. Tipo taller 2x2, transformado 220V ca/220Vca,fotocelula, caja con llave10 Amp: 4-70Mts. Sistema de Pararrayos (pararrayos de 3 puntas, soporte pararrayos, cable desnudo de 50mm, aisladores de cerámica con soportes jabalinas según las impedancias requeridas (menos de 5ohms): 5- 1 Instalación de Antena base, con cable coaxial y conectores:

- **Plan de Entrega (Bienes)**

DENTRO DEL PLAZO DE 03 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Lic. Carlos Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de ingeniería

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario N° 3).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Octubre y año 2015.

SR DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
"TES Ingeniería"

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Fortte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.